

XX.- MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y PROYECTOS ESPECIALES

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en todo lo inherente a las expresiones culturales, artísticas, educativas y formativas y aquellas vinculadas a la divulgación del conocimiento que el MINISTERIO DE CULTURA propicie difundir a través de exposiciones, parques temáticos u otros.
2. Entender en la promoción y desarrollo de espacios de participación abierta de acceso a las expresiones culturales, tecnológicas, científicas, educativas y artísticas.
3. Entender en la elaboración y propuesta de la política cultural a desarrollar por el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO "PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER" y el "PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE".
4. Entender en la administración, programación y operación del CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO "PRESIDENTE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER" y del "PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE".
5. Entender en la supervisión del Plan Anual de Gestión de los organismos desconcentrados bajo su dependencia, en el marco de un manejo sustentable.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a de Cultura en la promoción de la cultura nacional a través de actividades que la fomenten en todos los ámbitos.
2. Asistir al/a la Ministro/a de Cultura en la coordinación de las acciones de los organismos dependientes encargados de la difusión, docencia, experimentación e investigación en materia cultural.
3. Coordinar las políticas culturales que se ejecuten en el marco de los organismos descentralizados del MINISTERIO DE CULTURA.
4. Articular la política cultural entre los niveles de gobierno nacional, provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
5. Planificar y desarrollar planes de asistencia técnica, artística y económica a eventos, programas, festivales y/o cualquier otra actividad cultural provincial y/o municipal que sea considerada estratégica para el MINISTERIO DE CULTURA.
6. Entender en la planificación y ejecución de políticas públicas destinadas al reconocimiento y fortalecimiento de la diversidad cultural en todas sus formas, así como a favorecer la integración y acceso de todos los sectores la producción y consumo de bienes y servicios culturales.
7. Impulsar programas y acciones que tienen por objeto fomentar el desarrollo de proyectos culturales, populares y comunitarios capaces de promover la recuperación del entramado social y el pleno ejercicio de los derechos culturales.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL

OBJETIVOS

1. Entender en la propuesta y ejecución de políticas públicas destinadas a estimular y favorecer el desarrollo cultural y creativo de la REPÚBLICA ARGENTINA, generando innovación en este campo.

2. Diseñar, coordinar y gestionar políticas y acciones destinadas a la generación y desarrollo de industrias vinculadas a la cultura, tendientes a impulsar la creación de puestos de trabajo en el sector y proteger su desarrollo, perfeccionamiento y difusión.
3. Entender en la planificación de políticas de financiamiento de la actividad cultural junto con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción.
4. Desarrollar políticas de cooperación cultural con las provincias y la CIUDAD AUTONÓMA DE BUENOS AIRES, a través del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA, como así también con otros Estados y organismos internacionales, en coordinación con los organismos competentes.
5. Promover la cultura nacional a través de actividades que la impulsen en el exterior, en coordinación con los organismos competentes.
6. Diseñar, coordinar y gestionar políticas de integración y cooperación internacional, para la promoción de las culturas, el intercambio de conocimientos y experiencias y el desarrollo conjunto de acciones afines, en coordinación con los organismos competentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Planilla anexa al artículo 19 - EX-2020-00339537- -APN-DNO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.